



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Monclova, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2014

C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO  
H GALEANA No. 828  
AGUILAR  
MONCLOVA, COAHUILA  
C.P. 25770

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones II y V Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del

.....2

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014  
Exp.: PEML550812RD7  
Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 2

Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 095/2014 que contiene la Orden número GRF0503005/14 de fecha 18 de Junio de 2014, girado por el C. L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado por estrados el día 11 de Julio de 2014, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

#### HECHOS

#### **NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 095/2014 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2014, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0503005/14**

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 19 de Junio de 2014, en virtud de que el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en H GALEANA No. 828 AGUILAR, en la ciudad de Monclova, Coahuila, tal como se hizo constar en la verificación física realizada por el personal del Servicio de Administración Tributaria y que nos fue proporcionada mediante oficio 400-23-00-00-01-2014-0756 de fecha 01 de Abril de 2014, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden número GRF0503005/14 contenida en el oficio No. 095/2014 de fecha 18 de Junio de 2014, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 095/2014, de fecha 18 de Junio de 2014, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 3

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 19 de Junio de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 11 de Julio de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

#### CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectuada por esta Autoridad con el objeto de conocer el giro y las obligaciones fiscales del contribuyente C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO con motivo de la Revisión que se llevó a cabo, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respeto de ingresos y actividades coordinadas. La Secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, par los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentra obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría. Así como en el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "los hechos que se conozcan con motivo de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014  
Exp.: PEMPL550812RD7  
Rfc.: PEMPL550812RD7

HOJA No. 4

**REGIMEN FISCAL**

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos presentados, por el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO la cual le es permitida utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección I Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; se conoció que tributa bajo el Régimen del TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS. CAPITULO II SECCION I, DEL REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, el cual inició operaciones en fecha 04 de Mayo de 1988, con giro de EDIFICACION con las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCION	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo)	31/12/1995	11/04/2003		
R17	RETENCION ( Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral )	31/03/2022	09/08/2002		
S231	Las Personas físicas con Actividades empresariales y profes )	31/03/2002	09/08/2002		
S54	Actividad empresarial ( Régimen de las personas físicas con actividad empresariales y profesionales )	31/03/2002	09/08/2002		
S998	Obligaciones en este sistema ( Sin obligaciones fiscales )	23/02/2009	23/02/2009		
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	31/03/2002	09/08/2002		

**CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA**

En virtud de que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, no proporcionó los libros y registros de contabilidad correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, solicitados en el oficio de Solicitud de Información y Documentación número 095/2014 que contiene la orden Número GRF0503005/14, de fecha 18 de Junio de 2014, notificado legalmente mediante estrados el día 11 de Julio de 2014, por lo que se colocó en la causal establecida en el artículo 55 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio revisado, por lo que se encuentra en el hecho





"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014  
Exp.: PEML550812RD7  
Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 5

de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de los Actos o Actividades de la siguiente manera:

#### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION PRESUNTIVA

Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de las contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente, mediante el siguiente procedimiento:

"A partir de la información que proporcionen los terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente".

Lo anterior de conformidad con el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente

#### OBSERVACIONES

**I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA. TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II, SECCION I DEL REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES. EJERCICIO REVISADO.- DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

#### DECLARACIONES PRESENTADAS

##### PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

Se hace constar que de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones la cual le es permitida utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección Clausula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009, se conoció que el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, presentó declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica, como se detalla a continuación:





"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 6

EJERCICIO 2008	TIPO	FECHA DE PRESEN- TACION	LUGAR	I.S.R.	IETU
ENERO	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
FEBRERO	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
MARZO	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
ABRIL	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
MAYO	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
JUNIO	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
JULIO	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
AGOSTO	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
OCTUBRE	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
NOVIEMBRE	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
DICIEMBRE	NORMAL	03/04/2009	SAT	0.00	0.00
<b>SUMAS</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**DECLARACION ANUAL**

Se hace constar que de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones la cual le es permitida utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009, se conoció que el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, presentó la Declaración Anual del ejercicio fiscal del 2008, con fecha 04 de Abril de 2009, para efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 7

CONCEPTO	IMPORTE
EJERCICIO	2008
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
FECHA DE PRESENTACION	04/04/2009
LUGAR DE PRESENTACION	Portal de Internet del SAT
No. DE OPERACIÓN	22788548
<b>DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	
INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	0.00
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0.00
DEDUCCIONES PERSONALES	0.00
BASE GRAVABLE	0.00
ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	0,00
IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES	0.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO	0.00
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACION	0.00
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS	0.00
IMPUESTO A CARGO ( 1ª. DIFERENCIA )	0.00
ISR A CARGO	0.00

CONCEPTO	IMPORTE
EJERCICIO	2008
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
FECHA DE PRESENTACION	04/04/2009
LUGAR DE PRESENTACION	Portal de Internet del SAT
No. DE OPERACIÓN	22788548





"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 8

Continuación del cuadro anterior.....

<b>IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA</b>	
TOTAL DE INGRESOS	1,881,705
INGRESOS GRAVABLES	1,881,705
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	1,907,793
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	1,907,793
BASE GRAVABLE	0,00
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	26,088

**A).- INGRESOS  
RESULTADO DE LA REVISION.-**

De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros la cual se obtuvo de la práctica de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente Altos Hornos de México S.A.B. DE C.V. y de la solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero girada a la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE CV., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo y no declaró Ingresos en cantidad de \$ 837,643.75, que se integran de la siguiente manera:

<b>INGRESOS DETERMINADOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS</b>			
<b>EJERCICIO 2008</b>	<b>DETERMINADOS</b>	<b>DECLARADOS</b>	<b>NO DECLARADOS</b>
ENERO	147,914.92	0	147,914.92
FEBRERO	62,081.96	0	62,081.96
MARZO	67,823.82	0	67,823.82
ABRIL	178,297.26	0	178,297.26
MAYO	51,597.61	0	51,597.61
JUNIO	41,840.70	0	41,840.70
JULIO	70,241.23	0	70,241.23
AGOSTO	29,108.17	0	29,108.17



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 9

Continuación del cuadro anterior.....

INGRESOS DETERMINADOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS			
EJERCICIO 2008	DETERMINADOS	DECLARADOS	NO DECLARADOS
SEPTIEMBRE	38,863.36	0	38,863.36
OCTUBRE	50,502.82	0	50,502.82
NOVIEMBRE	55,646.90	0	55,646.90
DICIEMBRE	43,725.00	0	43,725.00
<b>TOTALES</b>	<b>837,643.75</b>	<b>0</b>	<b>837,643.75</b>

Los ingresos determinados en cantidad de \$ 837,643.75 se integran de la siguiente manera:

INGRESOS DETERMINADOS MEDIANTE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS			
EJERCICIO 2008	ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	IOESA 2000, S.A. DE C.V.	TOTAL
ENERO	34,015.16	113,899.76	147,914.92
FEBRERO	31,585.34	30,496.62	62,081.96
MARZO	62,322.79	5,501.03	67,823.82
ABRIL	178,297.26	0.00	178,297.26
MAYO	51,597.61	0.00	51,597.61
JUNIO	41,840.70	0.00	41,840.70
JULIO	70,241.23	0.00	70,241.23
AGOSTO	29,108.17	0.00	29,108.17
SEPTIEMBRE	38,863.36	0.00	38,863.36
OCTUBRE	50,502.82	0.00	50,502.82
NOVIEMBRE	55,646.90	0.00	55,646.90
DICIEMBRE	43,725.00	0.00	43,725.00
<b>TOTALES</b>	<b>687,746.34</b>	<b>149,897.41</b>	<b>837,643.75</b>



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 10

Los Ingresos determinados en cantidad de \$ 687,746.34, se conocieron mediante visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, realizada a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V., con domicilio fiscal en PROLONGACION JUAREZ NUMERO EXTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA LOMA, C.P. 25770, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo de la orden número COM5200224/12 de fecha 12 de Septiembre de 2012, expedida por el C. LIC. JESUS FLORENCIO GARZA MARTINEZ, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 24 de Octubre de 2012, a folios del COM5200224/12020001 al COM5200224/12020013; Asimismo están a disposición del contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM5200224/12 de fecha 12 de Septiembre de 2012, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 27 (veintisiete) debidamente certificadas por el L.AF. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya descripción debidamente circunstanciada se encuentra contenida en las copias certificadas que se mencionan.

Los Ingresos determinados en cantidad de \$ 149,897.41 se conocieron mediante solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero girado a la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE C.V. con domicilio fiscal en VALLE DEL GUADIANA NUMERO 530, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, 35070, GOMEZ PALACIO, DURANGO, al amparo de la orden número COM5100121/12, de fecha 29 de Agosto de 2012, y Oficio número 500-61-00-04-02-2012-881 de fecha 10 de Octubre de 2012, los cuales fueron expedidos por la C. L.C.P. MARIA ESTHER ANAYA MATA, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Torreón, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE C.V., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en escrito de contestación de fecha 24 de Octubre de 2012, de la contribuyente revisada IOESA S.A. DE C.V.; asimismo están a disposición del contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, o de la persona que así lo reclame copias fotostáticas legibles de la orden número COM5100121/12 en la que se le solicita información y documentación de operaciones en su carácter de Tercero, de fecha 29 de Agosto de 2012, Citatorio, Acta de Notificación, oficio de solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de Tercero número 500-61-00-04-02-2012-881, de fecha 10 de Octubre de 2012, Citatorio, Acta de Notificación y escrito de contestación de fecha 24 de Octubre de 2014 de la contribuyente visitada IOESA 2000, S.A. DE C.V., para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su

.....11



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014  
 Exp.: PEML550812RD7  
 Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 11

identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 26 (veintiséis), debidamente certificadas por el C. L.AF. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya descripción debidamente circunstanciada se encuentra contenida en las copias certificadas que se mencionan.

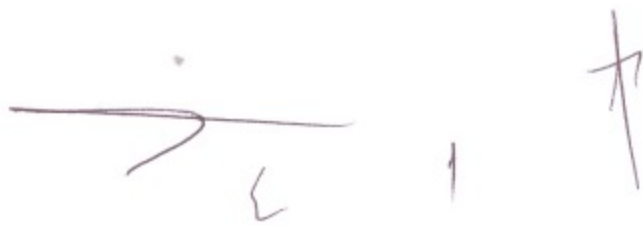
Los Ingresos determinados en cantidad de \$ 837,643.75, fueron precisados de conformidad con el artículo 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafos fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

**B).- INGRESOS ACUMULABLES  
 RESULTADO DE LA REVISION.-**

De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros la cual se obtuvo de la práctica de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente Altos Hornos de México S.A.B. DE C.V. y de la solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero girada a la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE C.V., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo y no declaró Ingresos acumulables en cantidad de \$ 837,643.75, que se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS MEDIANTE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DETERMINADOS	\$ 837,643.75
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS MEDIANTE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS NO DECLARADOS	\$ 837,643.75

Los Ingresos acumulables en cantidad de \$ 837,643.75, se integran de la siguiente manera:





"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEMPL550812RD7

Rfc.: PEMPL550812RD7

HOJA No. 12

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA CON RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZADOS A ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.,	\$ 687,746.34
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION DE OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO EMITIDO A LA CONTRIBUYENTE A IOESA 2000, S.A. DE C.V.,	149,897.41
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS MEDIANTE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS NO DECLARADOS	\$ 837,643.75

Los Ingresos acumulables determinados en cantidad de \$ 687,746.34, se conocieron mediante visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, realizada a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V., con domicilio fiscal en PROLONGACION JUAREZ NUMERO EXTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA LOMA, C.P. 25770, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo de la orden número COM5200224/12 de fecha 12 de Septiembre de 2012, expedida por el C. LIC. JESUS FLORENCIO GARZA MARTINEZ, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 24 de Octubre de 2012, a folios del COM5200224/12020001 al COM5200224/12020013; y son las mismas que se mencionan en el capítulo I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II, SECCION I, REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.- EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, inciso A).- INGRESOS. RESULTADO DE LA REVISION, hojas de la 05 y de la 8 a la 11 del presente Oficio de Observaciones, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este Impuesto.

Los Ingresos acumulables determinados en cantidad de \$ 149,897.41 se conocieron mediante solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero girado a la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE C.V. con domicilio fiscal en VALLE DEL GUADIANA NUMERO 530, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, 35070, GOMEZ PALACIO, DURANGO. al amparo de la orden número COM5100121/12, de fecha 29 de Agosto de 2012, y Oficio número 500-61-00-04-02-2012-881 de fecha 10 de Octubre de 2012, los cuales fueron expedidos por la C. L.C.P. MARIA ESTHER ANAYA MATA, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Torreón, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014  
Exp.: PEML550812RD7  
Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 13

C.V., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en escrito de contestación de fecha 24 de Octubre de 2012, de la contribuyente revisada IOESA S.A. DE C.V, y son las mismas que se mencionan en el capítulo I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II, SECCION I, REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.- EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, inciso A).- INGRESOS. RESULTADO DE LA REVISION, hojas de la 05 y de la 8 a la 11 del presente Oficio de Observaciones, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este Impuesto.

Los Ingresos Acumulables fueron precisados de conformidad a los artículos 106 primer párrafo 120 primer y tercer párrafo fracción I, 122 primero y segundo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en los Artículos 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

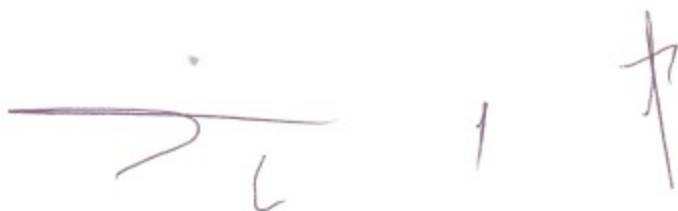
**B).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.  
RESULTADO DE LA REVISION.-**

Se hace constar que para los efectos de las Deducciones Autorizadas del ejercicio en virtud de que el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, contribuyente revisado no aportó la documentación comprobatoria en la que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en consecuencia no se determinaron deducciones para efectos de este impuesto.

**II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.  
EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**A) INGRESOS GRAVADOS  
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros la cual se obtuvo de la práctica de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente Altos Hornos de México S.A.B. DE C.V. y de la solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero girada a la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE CV., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo y no declaró Ingresos Gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica en cantidad de \$ 837,643.75, que se integran de la siguiente manera:





"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 14

INGRESOS GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DETERMINADOS MEDIANTE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS			
EJERCICIO 2008	ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A.B DE C.V.	IOESA 2000, S.A. DE CV	TOTAL
ENERO	34,015.16	113,899.76	147,914.92
FEBRERO	31,585.34	30,496.62	62,081.96
MARZO	62,322.79	5,501.03	67,823.82
ABRIL	178,297.26	0.00	178,297.26
MAYO	51,597.61	0.00	51,597.61
JUNIO	41,840.70	0.00	41,840.70
JULIO	70,241.23	0.00	70,241.23
AGOSTO	29,108.17	0.00	29,108.17
SEPTIEMBRE	38,863.36	0.00	38,863.36
OCTUBRE	50,502.82	0.00	50,502.82
NOVIEMBRE	55,646.90	0.00	55,646.90
DICIEMBRE	43,725.00	0.00	43,725.00
<b>TOTAL:</b>	<b>687,746.34</b>	<b>149,897.41</b>	<b>837,643.75</b>

Los Ingresos gravados determinados en cantidad de \$ 687,746.34, \$ 687,746.34, se conocieron mediante visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, realizada a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V., con domicilio fiscal en PROLONGACION JUAREZ NUMERO EXTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA LOMA, C.P. 25770, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo de la orden número COM5200224/12 de fecha 12 de Septiembre de 2012, expedida por el C. LIC. JESUS FLORENCIO GARZA MARTINEZ, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por



*"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 15

Terceros, levantada el día 24 de Octubre de 2012, a folios del COM5200224/12020001 al COM5200224/12020013; y son las mismas que se mencionan en el capítulo I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II, SECCION I, REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.- EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, inciso A).- INGRESOS. RESULTADO DE LA REVISION, hojas de la 05 y de la 8 a la 11 del presente Oficio de Observaciones, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este Impuesto.

Los Ingresos gravados determinados en cantidad de \$ 149,897.41 se conocieron mediante solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero girado a la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE C.V. con domicilio fiscal en VALLE DEL GUADIANA NUMERO 530, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, 35070, GOMEZ PALACIO, DURANGO. al amparo de la orden número COM5100121/12, de fecha 29 de Agosto de 2012, y Oficio número 500-61-00-04-02-2012-881 de fecha 10 de Octubre de 2012, los cuales fueron expedidos por la C. L.C.P. MARIA ESTHER ANAYA MATA, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Torreón, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con el C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente IOESA 2000, S.A. DE C.V., se conoció que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en escrito de contestación de fecha 24 de Octubre de 2012, de la contribuyente revisada IOESA S.A. DE C.V., y son las mismas que se mencionan en el capítulo I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II, SECCION I, REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.- EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, inciso A).- INGRESOS. RESULTADO DE LA REVISION, hojas de la 05 y de la 8 a la 11 del presente Oficio de Observaciones, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este Impuesto.

Los Ingresos afectos al Impuesto Empresarial a Tasa Única fueron precisados de conformidad a los artículos 1 primer párrafo fracción 1, 2 primer párrafo, 3 primer párrafo fracción I, II, III y IV de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el ejercicio que se revisa y en los Artículos 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

#### **B).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.**

##### **RESULTADO DE LA REVISION.-**

Se hace constar que para los efectos de las Deduciones Autorizadas del ejercicio, en virtud de que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, no aportó la documentación comprobatoria en la que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Impuesto Empresarial a Tasa Única, en consecuencia no se determinaron deducciones para efectos de este impuesto.



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-054/2014

Exp.: PEML550812RD7

Rfc.: PEML550812RD7

HOJA No. 16

**C).- CREDITO FISCAL ACREDITABLE.-  
RESULTADO DE LA REVISION**

Se hace constar que para los efectos del Crédito Fiscal Acreditable del ejercicio, en virtud de que el contribuyente revisado C. JOSE LUIS PEREZ MONTELONGO, no aportó la documentación comprobatoria en la que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo a los preceptos legales establecidos en el Impuesto Empresarial a Tasa Única, en consecuencia no se determinó Crédito Fiscal Acreditable para efectos de este impuesto.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
ADER/LAZC/HEBI